



ESTADOS ELECTRÓNICOS AÑO 2023

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2023

ESTADO No. 0007

ORDEN	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACION
01	76-895-40-89-001-2022-00269-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
02	76-895-40-89-001-2022-00347-00	VERBAL – RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	MARIA NUBIA ARIAS PUERTA	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
03	76-895-40-89-001-2022-00259-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA	DIEGO FERNANDO CARDONA CASTAÑO	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
04	76-895-40-89-001-2022-00260-00	EJECUTIVO SINGULAR	DIEGO FERNANDO CARDONA	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
05	76-895-40-89-001-2022-00265-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
06	76-895-40-89-001-2022-00265-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENORCUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
07	76-895-40-89-001-2023-00001-00	VERBAL – RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	NORA ALEJANDRA AGUDELO GÓMEZ	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo

08	76-895-40-89-001-2023-00002-00	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN // BEATRIZ EUGENIA CARVAJAL ÁNGEL	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
09	76-895-40-89-001-2023-00002-00	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN // BEATRIZ EUGENIA CARVAJAL ÁNGEL	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
10	76-895-40-89-001-2023-00003-00	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS	NATALIA CECILIA LASSO AGUILAR en representación de la menor M.P.T.L	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
11	76-895-40-89-001-2023-00004-00	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA (Verbal Sumario)	MARÍA JESÚS DRADÁ	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
12	76-895-40-89-001-2023-00005-00	EJECUTIVO	JHON EDWAR PABON TRUJILLO	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
13	76-895-40-89-001-2023-00005-00	EJECUTIVO	JHON EDWAR PABON TRUJILLO	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo
14	76-895-40-89-001-2023-00006-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JHON JAIRO CUARTAS SÁNCHE	RESERVADO	01/02/2023	Solicitar al correo

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF



***** De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; la providencia se enviará directamente al buzón electrónico de la parte ejecutante o su apoderado judicial, previa solicitud elevada por el interesado al correo institucional.**



ERIKA BIBIANA CARREJO MOTTOA
Secretaria

* Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico j01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co